



# *Banco de la República Colombia*

BR-3-011-0

## **BOLETÍN**

No. **030**  
Fecha 3 de agosto de 2006  
Páginas 1

### **CONTENIDO**

Precios de gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2006.

**Página**

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 92 – 343 0374



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2006

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución 0561 del 22 de diciembre de 2005 expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	40.999,40	: CUARENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS
Plata	\$	726,71	: SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS
Platino	\$	79.502,40	: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS

Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el treinta y uno (31) de julio de dos mil seis (2006).

  
BERNARDO CALVO REGUEROS  
Subgerente Industrial y de Tesorería ( E )